



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 5231/2024

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 01 de marzo de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 04 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/03/2024
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 05/03/2024
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto “2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024”, con número de operación 220240000093:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
4----.653-P	YAIZA ISABEL ZAMORA ALONSO	2024-E- RC-2778	LAVADORA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	269,00 €
4----.313-D	VERÓNICA DEL PINO ALMEIDA SÁNCHEZ	2024-E- RC-2938	NEVERA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	399,00 €
4----.534-R	LILA FALCÓN GARCÍA	2024-E- RC-3007	COLCHÓN (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	300,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 4930/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas diecinueve solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 04 de marzo de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 6 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 (220240000092):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2366T	BILMA ELIZABETH BETANCURT RICO N.º FRA. 41452024AN0000043 4	2024-E- RC-2487	AGUA (Canaragua)	47,18 €
----9011P	MARÍA DEL PINO FALCÓN GARCÍA	2024-E- RC-2892	AGUA (Canaragua)	38,58 €
			LUZ (Energía XXI)	28,59 € 38,39 €
----7313D	VERONICA DEL PINO ALMEIDA SÁNCHEZ Titular: Carmen Sánchez Ramos.	2024-E- RC-2938	AGUA (Canaragua)	67,92 €
			LUZ (Endesa)	128,48 €
----7910G	MANUEL ARREDONDO MARTI Titular: M.ª del Pino Baez Guedes. N.º contrato: 130001972949	2024-E- RC-2939	LUZ (Endesa)	165,95 €
----4382L	BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZALEZ	2024-E- RC-2795	LUZ (Energía XXI)	18,10 €
----4501L	MARIA AUXILIADORA PONCE MUJICA Titular: Marcos José Falcón Santana Nª contrato: 12117473769	2024-E- RC-2628	LUZ (Energía XXI)	52,32 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----1747Y	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON Titular: Francisco Javier Suárez Padrón.	2024-E- RC-2668	LUZ (Energía XXI)	19,31 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular: José Romero De Armas N.º contrato: 999425513821	2024-E- RC-2660	LUZ (Endesa)	116,24 €
----3103Z	MARIA ANGELES RIVEROL CONCEPCION Titular: Sotero Montesdeoca Rivero N.º contrato: 12009953928	2024-E- RC-2354	LUZ (Endesa)	80,03 €
	ENDOSO: Sotero Montesdeoca Rivero		ALQUILER (3 Meses)	878,04 €
----7249D	JENIFER PESTANA SOSA	2024-E- RC-2582	OBRAS ALBAÑILERÍA (Fabián Ortega Moreno DNI: 43290184-K)	369,26 €
			OBRAS FONTANERÍA (Fontanería Mahiben S.L. CIF:B-35741750)	139,10 €
----2775N	RAFAELA EFIGENIA GONZALEZ MARRERO Endoso: Nofca Fernando Marrero Acosta.	2024-E- RC-1823	ALQUILER (3 Meses)	1.800,00 €
----1040J	INDIRA LIGIA ACEVEDO LAREZ	2024-E- RC-2051	ALOJAMIENTO (3 Meses)	1.200,00 €
----0576G	IDALMA RUIZ LOPEZ Endoso: Jerónimo Quintana Betancor	2024-E- RC-2489	ALQUILER (4 Meses)	200,00 €
----7439E	ANA MARIA LORETO PEREZ Endoso: Constructora	2024-E- RC-2551	ALQUILER	550,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Lantigua e Hijos S.L. CIF: B-35897610			
----0918L	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Ponce Falcón	2024-E- RC-2894	ALQUILER (2 Meses)	900,00 €
----0151B	GLADYS DELIA LUNA DE ZAMORA	2024-E- RC-2443	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	167,00 €
----5284S	JOSE MANUEL CRUZ BETANCOR	2024-E- RC-2536	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	329,00 €
----2177T	JOSE CARMELO RIVERO MONZON	2024-E- RC-2597	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	160,00 €
----7979L	YOLANDA MILAGROSA NAVARRO FALCÓN	2024-E- RC-2656	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	99,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 6064/2024

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/03/2024
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 11 de marzo de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto "2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024", con número de operación 220240000093.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 11 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

MARIA DE LOS ÁNGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 12/03/2024
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto “2024 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2024”, con número de operación 220240000093:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***5208**	ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ	2024-E- RC-3254	LAVADORA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	299,00 €
***1797**	SARA RODRIGUEZ DENIZ	2024-E- RC-3263	NEVERA (Muebles San Andrés 2022. NIF: 78482071-E)	359,00 €
***6460**	YAIZA MARIA MORALES SANTANA	2024-E- RC-3473	PLACA VITROCERÁMICA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	149,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 5710/2024

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintiocho solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 13 de marzo de 2024.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con números de operaciones 220240000092 y 220240002619

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2023-5990, de 20 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2024 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 157, viernes 29 de diciembre de 2023.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 13 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024 cargando al RC 220240000092 la cantidad de 34,30 € y al RC220240002619 la cantidad de 17.671,84 €:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***8038**	MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARTIN Titular recibo: Teresa Martín Ríos	2024-E-RC-3343	AGUA (Canaragua)	42,84 €
***4248**	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2024-E-RC-3103	AGUA (Canaragua)	17,92 €
***2659**	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Titular recibos: Alejandra Rosales Medina	2024-E-RC-3191	LUZ (Endesa)	68,78 € 70,47 €
***9206**	MARIA BEATRIZ PERDOMO HERNANDEZ	2024-E-RC-2793	LUZ (Energía XXI)	70,71 €
***1213**	MARIA DEL SOL GARCIA SANTANA	2024-E-RC-3346	AGUA (Canaragua) LUZ (Endesa)	17,92 € 110,61 €
***6958**	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibos: Lucía Magnolia Martel González	2024-E-RC-2906	AGUA (Canaragua) LUZ (Endesa)	28,16 € 112,12 €
****0151*	GLADYS DELIA LUNA DE ZAMORA Titular recibos: Juan Sosa Del Rosario	2024-E-RC-2954	AGUA (Canaragua) LUZ (Energía XXI)	101,08 € 61,25 €
***1028**	JESSICA DEL CARMEN MATEO DIAZ	2024-E-RC-2901	AGUA (Canaragua)	56,79 € 56,79 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	N.º Contrato: 5.878.005		LUZ (Energía XXI)	62,70 € 52,71 €
***4470**	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2024-E- RC-3032	AGUA (Canaragua) LUZ (Energía XXI)	16,01 € 45,51 €
***6254**	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ Titular recibos: José Rodríguez Rodríguez.	2024-E- RC-3048	AGUA (Canaragua) LUZ (Endesa)	32,33 € 99,17 €
***4425**	ANGELA ESTHER MARTIN SANCHEZ	2024-E- RC-2948	LUZ (Endesa) ALOJAMIENTO (3 Meses)	148,23 € 975,00 €
***2560**	JOSE JUAN BATISTA GUERRA Endoso: José Ferrera Gil	2024-E- RC-2508	ALQUILER (3 Meses)	1.020,00 €
***0437**	EUSEBIO HERNANDEZ OUTERIÑO Endoso: Jorge Sarmiento Morales	2024-E- RC-3027	ALQUILER (3 Meses)	1.350,00 €
***1254**	ADONAY LOPEZ MARTIN Endoso: Jose Luis Guerra Navarro	2024-E- RC-2730	ALQUILER (3 Meses)	1.350,00 €
***7028**	CARLOS ALFREDO RAVELO RON Endoso: Manuel Juan González Suárez	2024-E- RC-2621	ALQUILER (3 Meses)	1.800,00 €
***5253**	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA Endoso: Alejandra Rosales Medina	2024-E- RC-3008	ALQUILER (3 Meses)	825,00 €
***4110**	YANIRA DEL MAR SANTANA SOSA Endoso: José	2024-E- RC-3095	ALQUILER (3 Meses)	1.050,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Francisco Lorenzo Jiménez			
***9622**	CARMEN ZENEIDA MEDINA CANO Endoso: Dulce M. ^a Díaz de Lezcano-Mújica León	2024-E-RC-2565	ALQUILER (3 Meses)	1.800,00 €
***1745**	MARIA DEL CARMEN MEDINA SANTANA Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	2024-E-RC-3140	ALQUILER (3 Meses)	810,00 €
***5626**	VIDINA RUANO TORRES	2024-E-RC-3164	ALOJAMIENTO (3 Meses)	1.100,00 €
***5501**	MARIA DEL MAR SANTANA RAMIREZ	2024-E-RC-3121	ALOJAMIENTO (3 Meses)	1.650,00 €
***1646**	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2024-E-RC-2968	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	329,00 €
***8256**	ROSA DELIA MONTESDEOCA SANTANA	2024-E-RC-2953	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	329,00 €
***6129**	JEANNINE VICTORIA ROMERO VARAS	2024-E-RC-3292	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	278,00 €
***5005**	JUSTO NELSON ARENCIBIA	2024-E-RC-2947	MEDICAMENTOS (3 Meses) (Farmacia Acuña García DNI:08083171M)	141,25 €
***3579**	JENNIFER DEL PINO SANTANA LEÓN	2024-E-RC-3449	MEDICAMENTOS (3 Meses) (Farmacia Sabater. José María Díaz NIF: 42709365-K)	50,40 €
***9319**	DAFNE MARIA MACIAS RODRIGUEZ Beneficiarios: Pablo Ivan Muriel Macías Yensei Luis Macías Rodríguez	2024-E-RC-2356	MATERIAL ESCOLAR (Librería Yaya José Alejandro Santana Lledry NIF: 42.855.753-Z)	45,51 € 285,36 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***5100**	MANUEL SANTANA FALCON	2024-E- RC-2391	AUDÍFONOS (Gaes Amplifon Ibérica SAU CIF: A-59198770	1.245,52 €
-----------	--------------------------	--------------------	---	------------

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

